



ORDENANZA N° 856 / 2004

Hasenkamp, 03 de setiembre de 2004

VISTO:

Lo necesario del adquirir terrenos para la construcción de viviendas de interés social y considerando lo:

Que el municipio tiene la posibilidad de acceder a programas de construcción de viviendas o títulos del IAPV.

Que el municipio no cuenta con terrenos para tal fin.

Que el señor Alberto Roil Schneider, ofrece en venta, un terreno sito en calle Córdoba de aproximadamente 2 Hectáreas \$ 25.000.-

Que de acuerdo a los valores en piso, resulta una oferta muy conveniente para el Municipio.

Por ello:

Lo Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Hasenkamp, resuelve con fuerza de:

ORDENANZA

ART. 1º) Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar la compra de un terreno de aproximadamente 2 Hectáreas \$ 25.000 (Pesos: veinticinco mil), al Sr. Alberto Roil Schneider.

ART. 2º) Lo erogación dispuesta en el ART. 1º) deberá imputarse a fondo millón 1, Función 90, Sección 02, Sector 4.

ART. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.

HORACIO J. MEDVESCH
Secretario



RUBEN N. VELEK
Intendente